ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	794 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - (GT URABÁ)		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Durante OCTUBRE no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación, ya que no se tienen personas en proceso de reintegración especial asignadas en esta etapa.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	De las 25 PPR-E asignadas y de las PPR-E activas, ninguna se encuentra en periodo de estabilización.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En OCTUBRE se cuenta con 25 PPR-E asignadas, dos de ellas figuran inactivas en el SIR porque se encuentran en investigación por causal sobreviniente, Juan de Jesús Lagares Almario y Miguel Enrique Vergara. De las 23 PPR-E activas, 20 tienen plan de trabajo en ejecución y 3 en elaboración, Jhon Alberto Torres, Dionisio Mosquera Martínez y Emilton Julio Aguilar, este último fue evaluado en OCTUBRE por motivo de traslado de grupo territorial. Las actividades con las PPR-E que tienen planes de trabajo en elaboración se enfocan en la recolección y actualización de información, así como el establecimiento de nuevas metas y actividades y con quienes tienen planes de trabajo en ejecución se desarrollan las actividades en proceso para el periodo correspondiente, en OCTUBRE se terminan de socializar decretos y se hace acompañamiento para la reactivación de las actividades cotidianas Dentro de las actividades más relevantes se encuentran las siguientes, en la dimensión personal JP/PER 1.4.1.3 establecer vínculos sociogrupales; JP/PER 1.2.2.1 Conocer que es un plan de vida legal; JP/PER 1.2.1.2 consecuencias de los efectos de prisionización y de pertenencia al GAOML en afectado su narrativa; JP/PER 1.3.1.2 valora la importancia de establecer vínculos con sus redes de apoyo; en la dimensión de familia JP/FAM 3.4.1.3 Acciones para implementar derechos y deberes de la familia; JP/FAM 3.6.1.2 Reflexión sobre pautas adecuadas de crianza; JP/FAM 3.3.1.3 Estrategias para mejorar relaciones familiares; en la dimensión de ciudadanía JP/CID 7.3.1.2 Reflexionar sobre la importancia de fortalecer los vínculos institucionales; JP/CID 7.3.2..3 Autocontrol de emociones y resolución pacífica de conflictos; JP/CID 7.3.1.1 Fortalecer los vínculos institucionales; JP/CID 7.2.2.2 Reflexionar sobre las obligaciones adquiridas en el marco de jurídico de justicia y paz; En la dimensión de habitabilidad JP/HAB 4.2.1.1 Identificar mecanismos y modalidades de acceso a mejoramiento de vivienda; JP/HAB 4.4.1.3 Actividades para mejorar su relación con el hábitat y en la dimensión de seguridad JP/SEG 8.1.5.1 Identificación de habilidades, herramientas y elementos resolución no violenta de conflictos; JP/SEG 8.1.5.2 Importancia manejo de emociones a través de herramientas de resolución pacífica de conflictos; JP/SEG 8.1.2.3 participación en redes de apoyo para la prevención del riesgo. Las actividades son evaluadas y registradas en el ARPA, en el presente mes se evaluaron 57 acuerdos que se encontraban en proceso, correspondientes a los 20 planes de trabajo en estado de ejecución. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 3. (Cuadro de atenciones - Estado de los PDT; pantallazo PdT en elaboración, y caracterizaciones)
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios	En OCTUBRE se cumple con esta obligación haciendo seguimiento y acompañamiento al estado de salud de las PPR-E y sus familias, las actividades correspondientes al acompañamiento de las afectaciones por el COVID 19, empiezan a disminuir, siendo más relevante actividades de acompañamiento para el retorno a las actividades cotidianas, tal es el caso de la PPR-E Luis Arley Acosta, quien a causa de las dificultades económicas y después de intentar permanecer en cuarentena para cuidar la salud de su madre se vio obligado a salir a trabajar, esta labor es realizada de manera ambulante y en la atención se explicaron las medidas de cuidado para reducir el riego de contagio, las cuales consisten primordialmente en el lavado de manos frecuente y distanciamiento social, además del uso adecuado del tapabocas. Por otra parte, se hizo seguimiento al estado de salud de la PPR-E Dionisio Mosquera quien sufrió de una trombosis, estuvo hospitalizado y ahora se encuentra incapacitado, actualmente aún tiene una parálisis en la mitad del rostro que ha ido mejorando, la PPR-E manifiesta que el servicio médico ha sido deficiente, a la fecha está a la espera de la autorización de unas terapias, y que ha sido su madre desde el Chocó quien ha cuidado de él y le ha enviado remedios caseros. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 4. (Cuadro de afiliación de las PPR-E)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	794 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - (GT URABÁ)		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	En OCTUBRE se da cumplimiento a esta obligación, con el seguimiento y monitoreo de los procesos de formación académica y para el trabajo que actualmente adelantan las PPR-E, el seguimiento se hace a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes por WhatsApp, con las personas encargadas de dicho proceso, por parte de las instituciones educativas y de formación para el trabajo, se presentaron seis planillas, cuatro de FA, Heber Manuel Izquierdo; Dionisio Mosquera Martínez; Luis Antonio Córdoba y Dionisio Norbey Puerta y dos de FpT, de Onny de Jesús Córdoba y Norbey Rodríguez. A la PPR-E Dionisio Mosquera no se le reportó asistencia debido a que el curso de mecánica de motos fue suspendido debido a la pandemia por el COVID 19 y actualmente la PPR-E sigue a la espera de su reactivación, se insiste en la importancia de solicitar un certificado para hacer el cierre de la formación en el SIR, evitando que esta formación sin reporte de asistencia le perjudique mas adelante. Por otra parte, la PPR-E Javier Antonio Hoyos Puerta, no tiene asistencia porque no ha podido concluir su periodo de práctica, actualmente está a la espera de retomar las prácticas en la misma institución donde labora. Es importante mencionar que, como resultado de las atenciones psicosociales, las PPR-E Pedro Palomo Fernández y Dionisio Norbey Puerta, se encuentran expectantes de poder retomar y continuar sus procesos de formación académica y para el trabajo respectivamente en el próximo año. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 5 (Pantallazo correo envío certificados de FA y FPT; seguimientos)
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Durante OCTUBRE se da cumplimiento a esta obligación con el acompañamiento y asesoría en temas relacionados con la empleabilidad, así como con el desarrollo de actividades establecidas en sus planes de trabajo, las cuales están enfocadas en la identificación de habilidades, recursos y oportunidades, también se hace énfasis en la importancia de la formación para el trabajo, se socializan convocatorias y se alienta a las PPR-E a participar de procesos y convocatorias laborales, finalmente se hace seguimiento del estado laboral individual de cada una de las personas en proceso de reintegración especial de justicia y paz PPR-E, con el propósito de conocer cada realidad y estar atenta en la contención y orientación de acuerdo a las necesidades. La PPR-E Darío Enrique Vélez retomó sus actividades laborales, de comercialización independiente de lociones; la PPR-E Luis Arley Acosta, identificó que las rifas ambulantes por poco valor y con premios igualmente de bajos, son rentables, por lo que decidió dedicarse a ello; la PPR-E Bernardo Jesús Diaz Alegre se encuentra motivado con el empleo, de administrador de una parcela pequeña, que aceptó después de que dudaba que fuera capaz de adaptarse a esta labor y la PPR-E Emilton Julio Aguilar, se trasladó de grupo territorial, en busca de una oferta laboral ya que debido a la pandemia por el COVID 19, no pudo continuar trabajando en la zona. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 6 (cuadro-estado laboral de las PPR-E)
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes	A la fecha se cuenta con una sola gestión con actores externos priorizada, esto es, con la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Victimas UARIV, la cual se encuentra en estado de ejecución y será finalizada en diciembre cuando finalicen los encuentros de subjetivación, llevados a cabo por un grupo de profesionales de las dos entidades, el avance en OCTUBRE obedece a la asistencia a un encuentro de subjetivación, lo que dará más insumos para la construcción de propuestas de reconciliación. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 7 (Pantallazo invitación)
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Para OCTUBRE se continúa asistiendo a los encuentros de subjetivación para la reconciliación, entre la ARN y la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Victimas UARIV, estas actividades servirán para alimentar la gestión hecha con UARIV, en la que se establece un trabajo articulado para la generación de acciones de reconciliación, estos encuentros facilitan el abordaje teórico y practico de la reconciliación en un encuentro de saberes entre profesionales que posteriormente serán puestos en marcha con los participantes. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 8 (Pantallazo invitación)
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Durante OCTUBRE no se ha asignado población ni atención a las personas en proceso de reintegración según lo definido en las resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	794 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - (GT URABÁ)		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN	No se tiene población de PPR-E que estén realizando proceso de Culminación.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En OCTUBRE de 2020 se da cumplimiento a esta obligación con el reporte y registro de las diferentes acciones realizadas, en las plataformas, Sistema de Información para la Reintegración SIR y ARPA, esto se realiza de manera constante y recurrente, ya que a través de ellas se puede evidenciar el avance en la ruta de reintegración, dentro de las acciones registradas y de seguimiento se encuentran, las atenciones psicosociales, evaluación de acuerdos y planes de trabajo e informes de justicia y paz. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 11 (Pantallazos PDT evaluación, acuerdos, informes de justicia y paz,)
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el mes de OCTUBRE se da cumplimiento de esta obligación, con la realización de 72 asesorías psicosociales individuales, las cuales se encontraban establecidas en los planes de trabajo y demás necesidades particulares de cada participante, de igual forma se da cumplimiento al registro del seguimiento de los acuerdos en proceso, los cuales se realizan de manera oportuna en las plataformas SIR y ARPA, se realizó la caracterización de Emilton Julio Aguilar y a la vez la evaluación de su plan de traslado por motivo de traslado de grupo territorial, se elaboraron y registraron en el módulo de justicia transicional del SIR, cinco informes de justicia y paz correspondientes a las PPR-E Dairon Mendoza Caraballo; Darío Enrique Vélez; Bernardo Jesús Diaz Alegre, Levi Antonio Martínez y Diego Luis Hinestroza Moreno, en estos informes se recoge y actualiza información y se aportan los avances que se produjeron en el último mes, con el propósito de tener información actualizada sobre el proceso de reintegración especial. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 12 (Cuadro de acuerdos en proceso, Seguimiento de acuerdos; pantallazos correos e informes justicia y paz, caracterización)
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En OCTUBRE se cumple con esta obligación, asistiendo y participando de las reuniones misionales de la ARN, una el 5 y otra el 20 de OCTUBRE, en ellas, los asesores y la coordinadora del grupo territorial, hacen seguimiento a los compromisos, atenciones y avances de los procesos de reintegración y reincorporación, así mismo, se planean nuevas acciones y se establecen nuevos acuerdos. Por otra parte, se participó de dos encuentros de entrenamiento y reentrenamiento de la ruta de reintegración especial de Justicia y Paz, donde se trataron temas relacionados con el enfoque de género y la estrategia multimodal de incidencia en la salud mental de personas en proceso de reintegración, sus familias y sus contextos cercanos. Finalmente se participa de la séptima jornada de subjetivación entre la ARN y la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV donde se siguen trabajando temas relacionados con la reconciliación, los espacios antes mencionados enriquecen el quehacer profesional en la medida que se adquiere información y se comparten saberes Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 13 (pantallazos de asistencia; actas de reunión)
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En OCTUBRE se dio cumplimiento a esta obligación con la entrega, a través de correo electrónico, de 30 planillas de atención psicosocial, al profesional designado para esta labor, de igual forma se entregaron 6 planillas de seguimiento a los procesos de formación académica y para el trabajo (FA y FPT), distribuidos de la siguiente manera, 4 planillas FA y 2 planillas FPT. Estos productos entregan a medida que se van realizando los seguimientos y las actividades con las PPR-E Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 14 (Pantallazos correos, envío de planillas de atención psicosocial y de planillas FA y FPT.)

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	794 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - (GT URABÁ)		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En OCTUBRE se da cumplimiento a esta obligación con el desarrollo de las acciones requeridas y sugeridas, entre ellas las siguientes: Se realizó el documento de presentación “plantilla de sistematización de buena práctica” donde se muestra la buena práctica afianzada de desarrollo y soporte de apoyo misional, “Comité de bienestar – Nuestro compromiso es cuidarnos”, de igual forma se recogieron y organizaron las evidencias, así como el video de presentación. Por otra parte, se realizó la actividad de bienestar laboral de manualidades donde una colaboradora del grupo territorial comparte sus saberes en la elaboración de atrapasueños. Finalmente se hace entrega de los productos, registro de necesidades de las PPR-E, solicitud de formaciones con el SENA y revisión del SIGOB. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 15 (Pantallazos actividad de bienestar; plantilla de buenas prácticas; asistencias; revisión del SIGOB.)
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En OCTUBRE no se realizaron desplazamientos dada la actual crisis de salud pandemia COVID 19 y las restricciones nacionales y locales para atender dicha crisis. Se suministró al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de la gestión; se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; actuando con lealtad y buena fe durante la celebración y ejecución; se utilizó todos los conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. Se cumplió el pago de las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales del periodo contractual; se aplicó los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER. Se recibió y tiene en custodia los bienes que la ARN brindó como equipos de cómputo y dispositivo ARPA, los cuales se encuentran en buen estado y se les ha realizado el uso adecuado; además, se utilizó los sistemas de información y herramientas tecnológicas para apoyar las actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren; en OCTUBRE no se atendieron participantes distintos a los asignados, porque debido a la actual crisis de salud el trabajo se está llevando a cabo desde la casa y no se realizó apoyo como "profesional base" Se presenta el Informe de actividades del periodo del mes de OCTUBRE. Así mismo, se cumplió el compromiso de mantener la integridad, reserva y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a documentos, bases de datos y en general todo el material que la Entidad proporcione, de conformidad con la normativa vigente y la Política de Tratamiento de Datos dispuesta por la ARN. Por último, se rindió de forma oportuna la información que solicitó el supervisor del contrato.

MARIANA MORENO PACHECO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx”